

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 3262

Fecha Solicitud 10-ENE-18

**Sucursal:** ICFES Principal

**Descripción:** APOYO EN LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO PRISMA – RODRIGO GALLO.

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo con la misión del ICFES, la cual se fundamenta en "Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa del país, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla", es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para Mantener una alineación con el Plan Estratégico de la entidad y con los objetivos OBE01 - Incursionar en nuevos mercados y ofrecer servicios de mayor valor agregado al cliente, OBE04 - Optimizar los procesos misionales y OBE08 - Fortalecer el uso de la tecnología, complementados con el Plan Estratégico de Tecnología y en alineación con los objetivos estratégicos de tecnología OBT01 - Mejorar la eficiencia de los procesos, OBT02 - Optimizar el diseño, gestión y aplicación de pruebas ICFES, OBT03 - Mejorar proceso de pruebas electrónicas, la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones viene trabajando en el mejoramiento de la herramienta tecnológica PRISMA, la cual a pesar de estar en etapa de producción continúa en una evolución de desarrollo constante de conformidad con las necesidades de la entidad. Esta es una plataforma en la que los ciudadanos pueden acceder a todos los servicios afines al registro, citación y consulta de resultados de las diferentes pruebas aplicadas por la ICFES y dada la relevancia de la herramienta dentro del objetivo misional del ICFES toda vez que la excelencia y la calidad de la educación en Colombia solo es posible a través de la evaluación de sus estudiantes es necesario contar con un profesional que apoye a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la coordinación del proyecto PRISMA en las actividades de construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades de los diferentes módulos que componen la herramienta tecnológica. Lo anterior teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la actividad descrita.

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar en la coordinación y seguimiento del proyecto PRISMA en todo lo relacionado con la construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que componen o soportarán dicha herramienta.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas.
2. Maestría en Administración o Dirección de Empresas.
3. Experiencia mínima de 48 meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato.
4. Cumplir con lo definido en la Circular 19 de 2017 donde se ubica en la categoría IV nivel 7.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1. Apoyar en la preparación y presentación de informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones referente al proyecto PRISMA.
2. Apoyar en la gestión de los módulos del proyecto PRISMA, en relación con las actividades de puesta en producción tales como generar la versión del módulo, realizar las pruebas de regresión o en ambiente productivo, entre otras, de acuerdo a la planeación definida, cumpliendo con la metodología definida por el Project Management Institute – PMI.
3. Apoyar el seguimiento de las tareas ejecutadas en proyecto PRISMA, las cuales deben cumplir con los lineamientos de aseguramiento de calidad definidos por el ICFES para este proyecto
4. Apoyar técnicamente el desarrollo del proyecto PRISMA, en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales, en cuanto a planificación, seguimiento a las pruebas, tiempos estimados, recursos, alcance y calidad; presentando mensualmente informes de estado de las pruebas del software PRISMA.
5. Presentar en el comité respectivo, un informe semanal sobre el seguimiento al proyecto PRISMA, utilizando los métodos de valor ganado y de programación ganada, correspondiente a la línea base aprobada para el proyecto.
6. Presentar semanalmente en comité de riesgos un informe sobre el proyecto, el cual permita conocer el estado real de la ejecución del mismo y permita a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones la toma de decisiones sobre el proyecto. En el evento de que se presente un atraso en el proyecto PRISMA, el contratista debe presentar al comité un plan detallado con las acciones preventivas y/o correctivas para superar el atraso.
7. Preparar mensualmente los reportes de estado del proyecto PRISMA.
8. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
9. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo

- establecido en la forma de pago.
10. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
  11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
  12. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
  13. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
  14. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
  15. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
  16. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

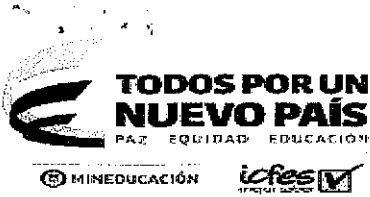
1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que profesional RODRIGO GALLO VEGA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, de conformidad con lo siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2005.
2. Experiencia de más de 4 años en liderazgo y ejecución de proyectos de software.
3. Experiencia de más de 4 años en participación de proyectos de software con metodologías ágiles.
4. En total cuenta con más de 8 años de experiencia en participación y ejecución de proyectos de software de los cuales 3 años son equivalentes al título de Maestría solicitado.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y de conformidad con la Circular 19 de 2017 categoría 4 nivel 7, el valor total del contrato es la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000) IVA incluido.



DE PESOS M/CTE (\$121.000.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000) IVA incluido.

**IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS**

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato es por la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000) IVA incluido.

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Once (11) pagos mensuales por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000) IVA incluido.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde el día 2 de febrero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

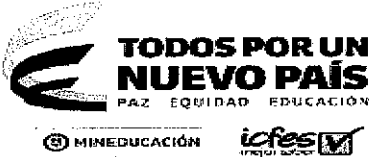
**DETALLE DE BIEN O SERVICIO**

Consultores en informática y actividades conexas.


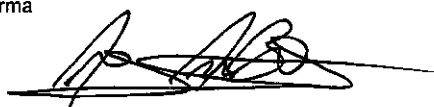
**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	121.000.000	18-JAN-18

**ICFES RESPONSABLES**



RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 

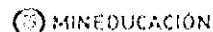
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFS	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000031491

18-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

**RODRIGO GALLO VEGA**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

**OBJETO**

Prestar los servicios profesionales para apoyar la coordinación y seguimiento del proyecto PRISMA en todo lo relacionado con la construcción, soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que soportarán dicha herramienta.

**VALOR DEL CONTRATO**

CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$121.000.000) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR**

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

**PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:**

Hasta el 19 de enero de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:contratacion2018@icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

*Maria Sofia Arango Arango*  
**MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**